

CUT: 159064-2018



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 271 -2018-ANA

Lima, 10 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla al Ing. Elmer García Samamé;

Que, con Resolución Jefatural N° 266-2018-ANA de fecha 07 de setiembre de 2018-ANA se autorizó el viaje del citado funcionario a la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, del 08 al 14 de septiembre de 2018, a fin de asistir al módulo presencial del "Curso de Derecho Internacional de Aguas: enfoque en las aguas subterráneas" auspiciado por la Global Water Partnership Sudamérica y la Agencia Nacional de Aguas de Brasil, así como al taller a realizarse en conjunto con el Programa Hidrológico Internacional (PHI) de UNESCO, en el marco del mencionado curso; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano desconcentrado a su cargo, se propone encargar sus funciones al Ing. César Augusto López Córdova, profesional responsable en gestión de recursos hídricos de dicho órgano, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disponiéndose además, en el segundo párrafo del numeral 7.1 de su artículo 7, que el régimen de eficacia de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, estando a lo antes señalado, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente y con eficacia anticipada, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla, en tanto dure la ausencia del Ing. Elmer García Samamé;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, ING. WALTER OBANDO LICERA, JEFE, JEFATURA.

Stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, ING. JORGE SANDOZA RONCAL, Gerente General, Gerencia General.

Stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, ERLINDA GARCIA GUEVARA, Directora, Oficina de Administración.

Stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, Abg. D. Charles Napuri Guzmán, DIRECTOR, Oficina de Asesoría Jurídica.

Stamp: Oficina de Administración de la ANA, Abg. KARIN MIRANDA VARGAS, Subdirectora, Unidad de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 08 al 14 de septiembre de 2018, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla al ING. CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ CÓRDOVA, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe

Autoridad Nacional del Agua

